



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 141 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 28 MAY 2019

VISTO: El Informe N° 622-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1182619 y Reg. Exp. N° 902029; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 622-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 27 de mayo 2019, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **undécima versión**, con el propósito de incluir once (11) procedimientos de selección según Anexo N° 01 y excluir tres (03) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 141 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 28 MAY 2019

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **Undécima Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye once (11) procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios según Anexo N° 01 y excluir tres (03) procedimientos de selección según Anexo N° 2 que en tres (03) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPCC. Manuel Venancio Morales
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

171	0	0 - Por la Unidad	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES		1 - Seros	6059.00	1 - Seros	19029.87	00	0 - June	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
1	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE ROBLEN PARA LA GRAMA DEL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000014597	40 - Unidad	480.00	18070.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
2	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000004690	21 - Metro	1345.50	1682.50	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
3	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000004700	21 - Metro	160.42	1300.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
4	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	112000002400	40 - Unidad	6.00	200.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
5	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000000278	40 - Unidad	189.04	3270.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
6	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000014536	40 - Unidad	303.33	2402.71	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
7	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000014574	40 - Unidad	600.00	6750.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
8	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000014597	40 - Unidad	600.00	8400.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
9	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000014602	40 - Unidad	400.00	7200.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
10	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000014670	40 - Unidad	400.00	8000.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
11	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000013601	40 - Unidad	600.00	10000.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
12	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000001901	40 - Unidad	300.00	8400.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
13	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000017617	40 - Unidad	300.00	16507.68	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
14	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000014602	40 - Unidad	60.68	500.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
						1 - Por procedimiento de selección	271 - Aplicación Completa	2 - BEBES	400	5937.14		00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
1	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	301000013703	36 - Servicio	1.00	296.37	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
2	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	72111900022079	36 - Servicio	1.00	2002.25	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
3	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	72111900023009	36 - Servicio	1.00	1549.81	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
4	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	72111900022902	36 - Servicio	1.00	16176.09	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
						1 - Por procedimiento de selección	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	2100	38000.00		00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
1	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	011900000070	40 - Unidad	90.00	14075.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)
2	0	0 - 0	1 - BEBES	271 - Aplicación Completa	1 - BEBES	ABO DE MADRE TERNADO MANABI EN EL CENTRO EDUCATIVO DE PUEBLO LIBRE EN EL CANTÓN DE LA ESTEREA PROV. COTACACHI	0119000000724	40 - Unidad	71.00	4785.00	09 01 01	00	381 - Sin Muestreo	05 - VAL DE AZÚCAR (MUNICIPIO)



ANEXO 2

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

Nº	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	100	ADD. DE MOTOCICLETA DE 250 CM3 PARA EL PROY RECUPERACION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA EL MEJORAMIENTO GANADERO EN CABECERA DE LA SUB CUENCA DEL RIO ICHU DEL DPTO DE HVCA	GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 202,878.00	MARZO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
2	119	CONT DEL SERV DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA EL PROYECTO ACADEMIA REGIONAL TALENTO BECA 18 DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 44,800.00	MAYO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
3	137	ADD. DE GEOMEMBRANA DE PVC 1 MM PARA LA OBRA MEJ Y AMPL DE LOS SERV DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA IE MICHAELA BASTIDAS PUTUCAHUA DIST DE HVCA PROV Y DPTO DE HVCA	SUB GERENCIA DE OBRAS	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 44,100.00	JUNIO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

